



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de agosto de 2021
TR. Nº 0271-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de agosto de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

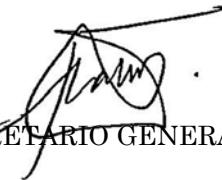
"RESOLUCIÓN N° 0271-2021-R-UNALM.- La Molina, 31 de agosto de 2021. CONSIDERANDO:
Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuenta como propiedad asignada por el Estado Peruano la Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal Dantas, ubicada en la Provincia de Puerto Inca distrito de Yuyapichis, el cual consta de 4,784.16 ha, y se encuentra ubicado a la altura del Km 112 de la carretera Fernando Belaúnde, encontrándose debidamente inscrita en la partida registral N° 2234 de los Registros Públicos, en la oficina Registral de Huánuco; Que, el artículo N° 311 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina establece que: *"El Consejo Universitario puede nombrar comisiones permanentes o comisiones especiales para el mejor cumplimiento de sus fines. Las comisiones son propuestas por el rector o por quien haga sus veces. Las comisiones que se acuerden nombrar rinden cuenta al plenario acerca de las tareas que se les encomienda, dentro del plazo acordado para el encargo correspondiente"*; Que, actualmente el área se encuentra invadida por personas ajenas, habiéndose llevado a cabo acciones legales que dieron la razón a la Universidad produciéndose un desalojo el 17 de octubre de 2017; volviendo a ser invadida al no existir un plan de desarrollo y ocupación coordinada; Que, en los años subsiguientes se han conformado comisiones para elaborar propuestas sostenibles de desarrollo y modelos de negocio; Que, en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2021, el Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, acordó conformar una Comisión Especial integrada por dos docentes de la Facultad de Ciencias Forestales y un docente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, para emitir un diagnóstico de la situación actual de la Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal Dantas y propuestas de desarrollo; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Conformar una Comisión Especial, cuya función será hacer un diagnóstico de la situación actual de la Unidad Modelo de Manejo y Producción Forestal Dantas en el plazo de 30 días, la cual estará integrada por:

- Dr. Gilberto Domínguez Torrejón, Presidente
- Dr. José Eloy Cuéllar Bautista
- Mg.Sc. Jorge Luis Díaz Rimarachin
- Representante del Rectorado

Regístrese, comuníquese y archívese. - Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector. - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL